

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
 PROGRAMA CENSOS

Partida	: 07
Capítulo	: 07
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.820.064
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		819.714
	02	Del Gobierno Central		819.714
	020	ODEPA - VIII Censo Agropecuario		819.714
09		APORTE FISCAL		1.000.350
	01	Libre		1.000.350
		GASTOS		1.820.064
21		GASTOS EN PERSONAL	01	819.973
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		178.027
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		819.714
	03	A Otras Entidades Públicas		819.714
	503	VIII Censo Agropecuario	02	819.714
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.350
	07	Programas Informáticos		2.350

GLOSAS :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 11
 El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.
 - b) Convenios con personas naturales 33
 - N° de personas 33
 - Miles de \$ 462.358
 - c) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: 4
 - N° de personas 4
 - Miles de \$ 59.128
- 02 Con cargo a estos recursos se podrán efectuar los gastos asociados a la ejecución del Censo Agrícola, incluyendo personal hasta por \$ 673.601 miles, y hasta 49 personas, y en bienes y servicios de consumo, de acuerdo a la distribución establecida por Resolución del Jefe de Servicio. El personal contratado a honorarios podrá tener la calidad de Agente Público.